

Cámara de la Industria Láctea del Uruguay - CILU

INFORMACIÓN sobre CONSEJO DE SALARIOS

Ante la situación conflictiva actual y las amenazas de nuevas acciones y agravamiento de medidas por parte de FTIL, la CILU entiende pertinente, recordar tanto a las empresas afiliadas como a sus trabajadores, el contenido de la última propuesta del Poder Ejecutivo referente a la cláusula de paz y la propuesta salarial:

Cláusula de paz:

- 1- La propuesta del MTSS incluye dentro del alcance de la paz únicamente reivindicaciones de carácter salarial.
- 2- Por lo tanto, cualquier otra situación queda excluida de la misma, a modo de ejemplo:
 - Despido de uno o varios trabajadores
 - Reestructuras de sectores o empresas
 - Sanciones disciplinarias
 - Situaciones tanto individuales o colectivas, que vulneren algún derecho
 - Las actualizaciones tecnológicas que entren en vigor luego del presente acuerdo
- 3- Expresamente se establece que no se restringirá ni se afectará las instancias bipartitas o tripartitas, en las que puedan plantearse tema de interés de ambas partes.

Propuesta salarial:

La propuesta salarial planteada por el MTSS y que la CILU aceptaría es muy superior al establecido, tanto en los lineamientos del Poder Ejecutivo, como a los acuerdos alcanzados en la gran mayoría de los grupos de actividad:

	Lineamientos Poder Ejecutivo (sin acuerdo)	Propuesta MTSS
Recuperación	En 18 meses: 1.60%	En 18 meses: 3.82% En 24 meses: 4.82% (*)
IPC	Indicador de inflación esperada en cada semestre	3.7% el 1/1/22 retroactivo y luego 3% en cada semestre
Correctivos	Ajuste al final del convenio 18 meses	Ajuste anual IPC real de 12 meses
Partida	x	En 2025, sujeto a indicador partida de \$2.000 mensual
Período	1.5 año	4 años

(*) Corresponde al total de la recuperación

La Cámara, pese a la situación actual, seguirá procurando al diálogo constructivo en pro de alcanzar un acuerdo que contemple los intereses de las partes.

12 de julio de 2022